

Fecha: 12/04/2016 Hora: 09:34:03

# REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



## Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

### Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución Nº100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que la Sociedad PANINVERSIONES S.A identificada con NIT 860075824-4, representada legalmente por DIEGO LUIS MEJIA RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No 8.264.986 de Medellín, o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No. 200-34-01-59-1599 del 07 de Abril de 2016, solicita CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS para uso agrícola en cantidad de 25lps para cultivo de banano a captar del pozo profundo ubicado en las coordenadas X: 76°38'55.9" Y: 7°50'56.7" en beneficio del predio denominado finca CANAIMA identificado con matrícula inmobiliaria Nº 008-33911 localizado en la vía Churidó del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folios 1-2.
- Poder otorgado al señor Andres Felipe De Ossa Torres, Folio 3.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Diego Luis Mejia Restrepo, Folio 4.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Andres Felipe De Ossa Torres, Folio 5.
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 6.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-33911, Folio 7.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Paninversiones S.A, Folios 8-10.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 11.
- Documento técnico de información del sistema, Folio 12.
- Fotocopia de Resolución Nº 200-03-20-01-1306-2015 del 5 de octubre de 2015 "Por al cual se concede un permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas" emitida por CORPOURABA, Folios, 13-21.
- Caracterización de aguas, Folio 22.
- Documento técnico 23-66.
- Factura de venta Nº 90000031319, Folio 68.
- Comprobante de ingreso Nº 856, Folio 69.

Que la Sociedad PANINVERSIONES S.A identificada con NIT 860075824-4, canceló el valor del trámite mediante comprobante de ingreso Nº 856, equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000) por



CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0110-2016



Fecha: 12/04/2016 Hora: 09:34:03

### Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa **Ambiental**

concepto de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

 $(\dots)$ 

b. Por concesión;

 $(\dots)$ ".

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

#### DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS para uso agrícola en cantidad de 25lps para cultivo de banano a captar del pozo profundo ubicado en las coordenadas X: 76°38'55.9" Y: 7°50'56.7" en beneficio del predio denominado finca CANAIMA identificado con matrícula inmobiliaria Nº 008-33911 localizado en la vía Churidó del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad **PANINVERSIONES S.A** identificada con NIT 860075824-4.

PARAGRAFO PRIMERO. Reconocer al señor ANDRES FELIPE DE OSSA TORRES identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.037.581.752 de Envigado, en calidad de autorizado para actuar dentro del trámite ambiental adelantado por la Sociedad PANINVERSIONES S.A identificada con NIT 860075824-4.

PARAGRAFO SEGUNDO El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

PARAGRAFO TERCERO. Declarar abierto el Expediente Nº 200-165101-095/16 bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**SEGUNDO.** Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.



CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0110-2016



Fecha: 12/04/2016 Hora: 09:34:03

### Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa **Ambiental**

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Lev 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍ	QUESE, PUBLÍ	QUES	YCÚM	IPLASE
				6
	iula	/_	C	$\cup$
DIAN	A MARCELA DU			RREZ
	Jefe Oficina	Juríd	ica	

Proyectó	Fecha	
Erika Vélez Marín Elika Elika Elika	11 de Abril de 2016	
Expediente 200-165101-095/16		

#### **DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

EL NOTIEICADO	OUIEN NOTIFICA
luego de recibir copia del mismo.	
	erado de su contenido firma en constancia,
identificado con cédula de ciudad	lanía No expedida
señor (a)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
contenido de Auto Iniciación de	Trámite N° 200-03-50-01-0110-2016 al
fecha antes anotadas, a las	notifiqué personalmente el
	En la ciudad y
	En la ciudad



## Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Fijado hoy/	/	Firma	
Desfijado hoy/_		Firma	